

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2024/08530 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria el Presupuesto 2024, Presupuesto de Gastos por Capítulos y Presupuesto de Ingresos por Capítulos, junto a la Plantilla Personal.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.370.732,39 €	100 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.320.828,82 €	99 %
1	Gastos del Personal	2.293.180,80 €	52 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.838.954,02 €	42 %
3	Gastos financieros	4.600,00 €	0 %
4	Transferencias corrientes	184.094,00 €	4 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	49.903,57 €	1 %
6	Inversiones reales	49.903,57 €	1 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0 %
8	Activos financieros	0,00 €	0 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0 %
TOTAL GASTOS		4.370.732,39 €	100 %

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.370.732,39 €	100 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.370.732,39 €	100 %
1	Impuestos directos	1.830.592,30 €	42 %
2	Impuestos indirectos	119.840,45 €	3 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	583.435,57 €	13 %
4	Transferencias corrientes	1.822.683,71 €	42 %
5	Ingresos patrimoniales	14.180,36 €	0 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0 %
7	Transferencia de capital	0,00 €	0 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0 %
8	Activos financieros	0,00 €	0 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0 %
TOTAL INGRESOS		4.370.732,39 €	100 %



PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2024

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN	Nº	VACAN.	GRUPO	OBSEVACIONES/ÁREAS FUNCIONALES
1. ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:				
Subescala Secretaria. Categoría Entrada. Clase 2ª				
1.1 SECRETARIO/A	1		A1	
Subescala Intervención-Tesorería Categoría Entrada. Clase 2ª				
1.2 INTERVENTOR/A	1	1	A1	Acumulación
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
2.1 Subescala Técnica				
TÉCNICO SUPERIOR	1	1	A1	Área urbanismo-contratación
TÉCNICO/A	2	1	A1/A2	Área Intervención y Secretaría (RRHH).
2.2 Subescala Administrativa				
ADMINISTRATIVO/A	2	2	C1/C2	Áreas Cultura y Urbanismo.
ADMINISTRATIVO/A	2	2	C1/C2	Área Secretaría.
ADMINISTRATIVO/A	1	1	C1/C2	Área Intervención.
2.3 Subescala Auxiliar				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		C2	Área Secretaría.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	C2	Área Intervención.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	2	C2	Contrato-programa S.S.
2.4 Subescala Subalterna				
ORDENANZA-NOTIFICADORA	1		E/AP	
3. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
SUBESCALA TÉCNICA Y SUS CLASES				
3.1. Clase: Técnicos Superiores				
3.1.1 ARQUITECTO/A	1	1	A1	1. Estab. empleo temporal (Ley 20/2021).
3.1.2 INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	1	A1	1. Estab. empleo temporal (Ley 20/2021).
3.1.3 PSICÓLOGO/A GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1	1	A1	Programa Gabinete Psicoped.
3.1.4 PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES	1	1	A1	Contrato-programa S. S.
3.1.5 ASESOR/A JURÍDICO/A	1	1	A1	Contrato-programa S. S.
3.2 Clase: Técnicos Médicos				
3.2.1 TRABAJADOR/A SOCIAL	1		A1/A2	
3.2.2 TRABAJADOR/A SOCIAL	1	1	A2	Contrato-programa S.S
3.2.3 GESTIÓN CULTURAL	1	1	A1/A2	
3.2.4 ARQUITECTO/A TÉCNICO	1	1	A2	1. Estab. empleo temporal (Ley 20/2021).
3.2.5 EDUCADOR/A SOCIAL	1	1	A2	Contrato-programa S. S.
3.3 Clase: Técnicos Auxiliares				
3.3.1 GESTIÓN ECONÓMICA	1		C1	
3.3.2 BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	1		C1	
3.3.3 TESORERO	1	1	C1	1 Nombramiento Provisional
SUBESCALA DE SEVICIOS ESPECIALES				
3.4 Clase: Policía Local y sus auxiliares:				
3.4.1 Categoría: OFICIAL	2	1	B	
3.4.2 Categoría. AGENTES	10	7	C1	
3.5 Clase Personal de Oficios				
3.5.1 Categoría: OFICIAL: Obras y servicios	2	2	C2	
3.5.2 Categoría: Operario Cementerio	1	1	E/AP	1. Estab. empleo temporal (Ley 20/2021).



B) PERSONAL LABORAL				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	VACAN.	GR	OBSERVACIONES
Peón obras, servicios y mantenimiento	3	1	E/AP	
Conserje Colegio	1		E/AP	
Conserje Edificios e Instalaciones Municipales	1		E/AP	

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Sollana, a 13 de junio de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

